

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

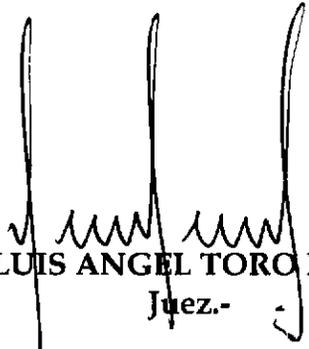
Tibacuy, **18 FEB 2021**

Proceso N° 2019 - 00037

Con el fin de continuar con el trámite del proceso se requiere a la parte Actora para que aporte fotografías de la valla que sean visibles (legibles) y que cumplan con todos los parámetros establecidos en el Art. 375 del C.G.P.

Por Secretaría ofíciase a la Alcaldía Municipal de Tibacuy para que informe el estado en que se encuentra el proceso en el cual se dictó la medida cautelar que pesa sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 157-32081, folio 20. Lo mismo para el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 157-22627, folio 23

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. ___ Hoy ___ de ___ de 2021.-
El Secretario, Harvey Mauricio Ortiz Chávez.-